

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

1076 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz, anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 420/2016 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador Sr. Fernández Carazo, en nombre de SERVICIOS Y CONSUMIBLES BADAJOZ, S.L., con CIF B-06214076 se ha dictado Auto n.º 5/2019, de fecha 8 de enero de 2019, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

1.- Declarar la conclusión del concurso SERVICIOS Y CONSUMIBLES BADAJOZ, S.L., con CIF B-06214076, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.

3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.

4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.

5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la administración concursal integrada por D. JAVIER POZO ARRANZ.

Badajoz, 9 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A190001130-1